

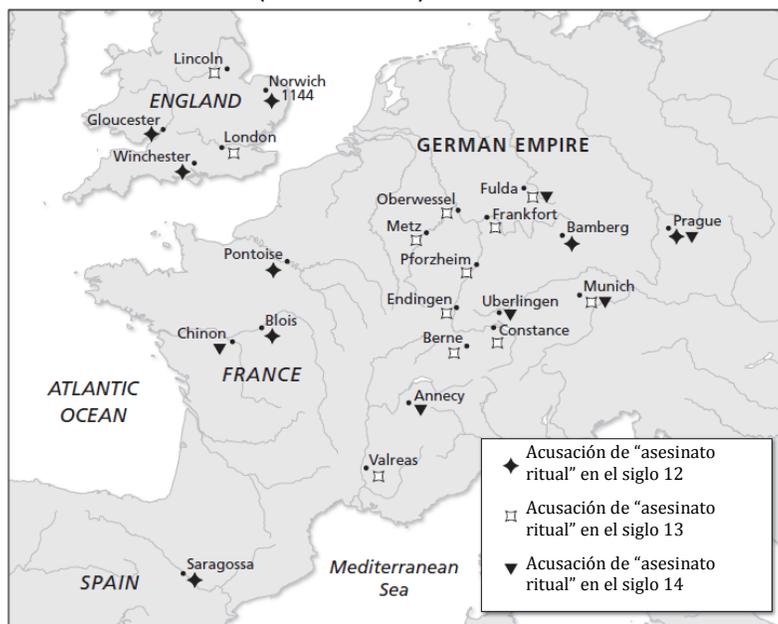


SANGRE Y EL LIBELO DE SANGRE

Veinte años antes de la muerte de Hugh en 1255, un nuevo elemento se había añadido a las acusaciones de asesinato ritual contra los judíos. Ahora se los acusaba de asesinar a niños cristianos para obtener su sangre. Dicha acusación recibió el nombre de “libelo de sangre”. Al igual que otras acusaciones de asesinato ritual, el “libelo de sangre” es una calumnia que ha causado la muerte de un sinnúmero de judíos a lo largo de los siglos.

En el siglo XIII, la mayoría de las personas de Europa del norte creían que la sangre tenía un gran poder. Los cristianos consideraban que era una fuente de fortaleza, ya que contenía el poder del alma. Estos utilizaban sangre animal en medicamentos y amuletos, o talismanes, para protegerse del mal. Los judíos también consideraban que la sangre tenía poder. Tenían prohibido probar la sangre, ya que creían que contenía el espíritu de los seres vivos. Las leyes judías sobre la alimentación requieren un gran cuidado en la preparación de carne, para evitar la posibilidad de ingerir la sangre (como bien lo saben aquellos que cumplen con las leyes de *cashrut*). Los animales son sacrificados de manera tal que gran parte de la sangre se drena rápidamente. Para eliminar lo que queda de sangre en la carne, se la asa o remoja, y se la sala. Incluso en la actualidad, los judíos practicantes no tienen permitido ni siquiera comer un huevo que tenga una mancha de sangre. Los judíos que tienen contacto con la sangre deben purificarse antes de llevar a cabo sus obligaciones religiosas.

LIBELOS DE SANGRE (1144-1500)



El mapa muestra en qué lugares de Europa los judíos fueron acusados de matar a cristianos para obtener su sangre durante un período de, aproximadamente, 300 años. Este mapa no solo sugiere el poder de las mentiras, sino que también ofrece un mejor entendimiento de la manera en que las mentiras se esparcieron a lo largo del tiempo y a través del territorio.

Sin embargo, en la Navidad de 1235, los judíos del pueblo de Fulda, en Alemania, fueron acusados de asesinar a cinco niños para obtener su sangre. La historia comienza cuando un molinero y su esposa, quienes vivían en las afueras del pueblo, regresaron de la iglesia y encontraron su molino completamente incinerado. Los cuerpos carbonizados de los cinco hijos de la pareja yacían entre las ruinas. Ellos y sus vecinos acusaron inmediatamente a “los judíos” por el crimen. Según los cronistas cristianos, “los judíos” habían asesinado a los niños, luego les habían extraído la sangre y la habían colocado en bolsas enceradas. ¿Cuál era el motivo de tan horrible crimen? Algunos testimonios no brindan explicaciones. Otros sugieren que “los judíos” necesitaban la sangre por razones medicinales o religiosas.

Horrorizados por el “crimen”, la gente del pueblo colocó los cuerpos de los niños en una carreta y se los llevaron al emperador, Federico II, como evidencia de lo que “los judíos” habían hecho. En una época en la que contadas personas se alejaban de sus hogares no más de algunos kilómetros durante toda su vida, estos aldeanos caminaron más de 240 kilómetros hasta el castillo del emperador. En cada parada del camino, contaban la historia.

Federico no sabía qué pensar; nunca había oído acerca de un crimen semejante. Entonces, envió mensajeros para que hablaran con otros soberanos europeos en busca de consejos. También mandó a llamar a personas recientemente convertidas al cristianismo para que lo ayudaran a determinar cuál era la verdad. En un edicto emitido en 1236, Federico resumió lo que había hallado a través de sus consejeros:

[Es] claro que no estaba indicado en el Antiguo Testamento, ni en el Nuevo, que los judíos desearan beber sangre humana. Más bien, precisamente lo opuesto, evitaban ingerir cualquier tipo de sangre, como encontramos expresamente en el libro bíblico llamado [“Génesis”, en español], en las leyes de Moisés y en los decretos judíos llamados, en hebreo, “Talmud”. Podemos asumir con seguridad que, para aquellos a los que se les prohíbe hasta la sangre de animales permitidos, no puede existir el deseo de ingerir sangre humana, como resultado del horror de este asunto, la prohibición de la naturaleza y el vínculo común de la especie humana, en el que también se unen con los cristianos. Además, no expondrían al peligro su esencia ni su ser por aquello que podrían adquirir libremente de los animales. Por este fallo de los príncipes, declaramos a los judíos del territorio antes mencionado y al resto de los judíos de Alemania completamente inocentes de este crimen que se les imputa. Por lo tanto, decretamos... que nadie, ya sea clérigo o laico, orgulloso o humilde, con el pretexto de predicar o con cualquier otra finalidad, jueces, abogados, ciudadanos u otros, puede atacar a dichos judíos individualmente ni como grupo por la acusación descrita anteriormente. Tampoco podrá nadie causarles infamia ni daño en este

sentido. Que todos sepan que, debido a que un señor es honrado a través de sus sirvientes, quien quiera que favorezca y ayude a . . . los judíos, sin duda, nos complacerá. Sin embargo, quien quiera que intente contravenir el edicto de la presente ratificación o de nuestra absolución cargará con la deshonra de su majestad.¹

A pesar de la orden del emperador, las acusaciones continuaron. En marzo de 1247, dos franciscanos (miembros de una orden monástica fundada en 1215 aproximadamente) acusaron a los judíos de Valréas, en Francia, de crucificar a un niño cristiano y de utilizar su sangre para rituales. Varios judíos del pueblo fueron torturados, y muchos otros fueron asesinados. Los sobrevivientes recurrieron al papa Inocencio IV para obtener ayuda, y este condenó dichas acusaciones con fuertes palabras. Lo mismo hizo su sucesor, Gregorio X. En 1271, Gregorio publicó la siguiente declaración:

Debido a que, en ocasiones, algunos cristianos pierden a sus hijos cristianos, los judíos son acusados por sus enemigos de raptar y asesinar en secreto a esos mismos niños cristianos y de hacer sacrificios con el corazón y la sangre de ellos. También ocurre que los padres de esos niños, u otros enemigos cristianos de tales judíos, esconden en secreto a esos niños para poder injuriar a los judíos y para poder extorsionarlos por una cierta cantidad de dinero a cambio de liberarlos del aprieto...

Y aún más engañosamente, tales cristianos afirman que los judíos han raptado y asesinado a esos niños de manera secreta y furtiva, y que los judíos ofrecen un sacrificio con el corazón y la sangre de esos niños, ya que su ley en este asunto prohíbe precisa y expresamente que los judíos realicen sacrificios con animales que tengan garras, o que beban la sangre o coman la carne de dichos animales. Los judíos convertidos a la fe cristiana han probado esto muchas veces en nuestra corte. Sin embargo, muchos judíos suelen ser capturados y detenidos injustamente debido a tales acusaciones.

Por lo tanto, decretamos que no se deben escuchar las acusaciones de los cristianos en contra de los judíos en casos o situaciones de este tipo, y ordenamos que los judíos que hayan sido capturados con pretextos tan absurdos sean puestos en

*libertad y que no se los arreste de aquí en adelante con un pretexto tan miserable, a menos que se los descubra cometiendo el crimen —situación que no creemos posible. Decretamos que ningún cristiano podrá instigar nada nuevo contra ellos, sino que deberán conservar el estatus o la posición que tenían en la época de nuestros predecesores, desde la antigüedad hasta hoy.*²

La declaración de Gregorio deja ver algunas de las razones por las que las personas creían fácilmente en tales acusaciones. Por un lado, la vida era difícil y peligrosa para la mayoría de las personas, y los niños eran, particularmente, vulnerables a los accidentes y a las enfermedades. Es posible que padres apesadumbrados hayan querido culpar a alguien por la muerte de sus niños y, al acusar a personas “marginales”, no tenían que creer que Dios era el responsable de esas muertes. Además, culpar a una persona “marginal” significaba que ellos mismos no tenían que asumir su responsabilidad por ciertos acontecimientos, como el incendio en Fulda.

En una época en la que no había periódicos y los libros eran escasos, y en la que la mayoría de las personas no podían leer en absoluto, las noticias llegaban a través de las historias y los rumores de los viajeros. Mientras más atroces eran las historias, más interesada estaba la gente (tal como ocurre en la actualidad). Y luego, como ahora, los rumores casi siempre se adornaban al momento de retransmitirlos. Generalmente, no se podía escuchar la otra versión de la historia. Así, por ejemplo, para cuando Federico II emitió el edicto acerca del incendio en Fulda, ya había transcurrido un año, y esa historia estaba fuertemente arraigada en la mente de las personas.

Gregorio menciona a los enemigos cristianos de los judíos quienes falsamente afirmaban que sus niños fueron asesinados, para que arrestasen y ejecutasen a los judíos, o para exigirles dinero antes de “encontrar” a sus hijos sanos y salvos. Tal vez algunos de estos cristianos les debían dinero a los judíos y, al no poder devolverlo, esta parecía ser una manera fácil de liberarse de la deuda. Otros, influenciados por aquellos que predicaban en contra de los judíos, creían, sin lugar a dudas, que actuaban como buenos cristianos. Para la mayoría de los cristianos, la iglesia era la mayor fuerza en sus vidas y la única fuente de educación e historias. También era la fuente principal de ayuda en tiempos difíciles o cuando era necesaria la atención médica para los heridos o enfermos. Para esas personas, cualquiera que no compartiera el respeto por la iglesia y el amor hacia ella podía ser fácilmente sospechado de terribles actos.

Casi al final del siglo XIII, surgió una nueva y aún más extraña acusación: la profanación de la hostia. En muchas iglesias cristianas, el culto central era —y es— la celebración de la eucaristía (una palabra que significa “acción de gracias”). Como parte de la liturgia eucarística, se bendicen el pan ácimo y el vino, evocando las palabras y acciones de Jesús en la Última Cena. Según el Nuevo Testamento, en esa cena de la Pascua judía, Jesús bendijo el pan ácimo y el vino, y se los dio a sus discípulos diciendo “Este es mi cuerpo... Esta es mi sangre. Hagan esto en memoria

mía". A pesar de que existen diferentes interpretaciones de lo que podrían haber significado esas palabras, muchos cristianos creen que significan que Cristo está realmente presente en el pan (la "hostia") y en el vino.

En el siglo XIII, sin embargo, muchos cristianos llegaron a pensar que la hostia tenía poderes mágicos. Para el año 1290, algunos de ellos acusaban a los judíos de profanar la hostia. El rumor se inició en París. La gente murmuraba que un judío había conseguido una hostia consagrada (por robo o como garantía por un préstamo) para determinar si tenía poderes mágicos. Según una versión de la historia, le clavó un cuchillo y, luego, la sumergió en agua hirviendo. El agua inmediatamente se puso roja de sangre. Según los rumores, después de ser testigo del milagro, el hombre y su familia se convirtieron al cristianismo.

La historia se esparció de ciudad en ciudad, y muchas personas la creyeron. Incluso el papa ordenó la construcción de una capilla en el lugar donde el judío parisino, supuestamente, había profanado la hostia. Se convirtió en un lugar muy concurrido por los peregrinos. A pesar de la emoción, nadie en París se amotinó contra los judíos ni los atacó por esa historia, tal vez porque el final revelaba la conversión de un judío. En otras ciudades, sin embargo, particularmente en lo que ahora es Alemania, tras una acusación de profanación, solían generarse motines en los que asesinaban a muchos judíos.

LA REDEFINICIÓN DE LOS JUDÍOS Y DEL JUDAÍSMO

Con cada nuevo rumor y con cada nueva acusación, la manera en que los cristianos concebían a los judíos se distorsionaba cada vez más. Se concebía al judío como una fuerte amenaza para el cristianismo, principalmente porque, hasta el siglo X, el judaísmo fue una fe que motivaba a los otros a que se convirtieran. Incluso después de que los judíos abandonaran la práctica del proselitismo, algunos cristianos se convirtieron al judaísmo. El miedo a que más cristianos hicieran lo mismo se reflejaba en las leyes de la iglesia.

Durante siglos, la iglesia había declarado que los judíos tenían derecho a la protección de sus propiedades y de su persona. No podían ser forzados a convertirse al cristianismo, y sus rituales religiosos estaban protegidos. Tales derechos eran contrarrestados por los límites que imponía la iglesia con lo que definía como comportamiento judío "perjudicial". Por ejemplo, los judíos tenían que estar en una posición inferior en relación con los cristianos; por lo tanto, no podían tener esclavos cristianos ni ocupar cargos políticos que les otorgara autoridad sobre los cristianos. El miedo era que, si los judíos tenían poder, lo usarían con el fin de persuadir a los cristianos para que dejaran su fe.

Esas preocupaciones se expresan en una bula expedida en 1120 por el papa Calixto II. (Una bula es una proclamación formal expedida por un papa. La palabra proviene del latín, la *bula* de plomo, o sello, que los papas colocaban en documentos legales). La bula expedida por Calixto estaba dirigida “a todos los fieles cristianos”. En ella, él declaraba que, a pesar de que los judíos seguían siendo “obstinadamente insistentes” en mantener sus creencias, él estaba dispuesto a proteger sus antiguos derechos, incluido el derecho de practicar su fe, siempre y cuando “no sean culpables de hacer complots para subvertir la fe cristiana”. Entonces, el papa sostenía que su protección hacia los judíos y sus derechos era condicional —es decir, protegería sus derechos solo si ellos no desafiaban al cristianismo de ninguna manera.

Otros papas expidieron declaraciones similares. En 1205, por ejemplo, Inocencio III declaró que “la piedad cristiana permite que los judíos habiten en el entorno cristiano”. Sin embargo, él también advirtió que los “judíos no debían ser desagradecidos con nosotros, [devolviendo] el favor de los cristianos con [abuso] y la familiaridad con desprecio”. En 1215, Inocencio convocó a 400 obispos y a cientos de otros líderes religiosos y políticos al cuarto Concilio de Letrán, una asamblea que tenía lugar en el Palacio de Letrán, en Roma. El concilio emitió 70 edictos en un esfuerzo por unir a los cristianos y erradicar herejías, consideradas amenazas para la iglesia. Cinco de los 70 edictos afectaban a los judíos o a quienes habían sido judíos. Dos abordaban el costo de los préstamos que los judíos les otorgaban a los cristianos. Cobrar interés por un préstamo se consideraba usura, un pecado en la iglesia. Otro edicto repetía una ley que había estado vigente durante varios cientos de años: los judíos no podían ocupar puestos públicos, “ya que esto les ofrece un pretexto para desahogar su ira contra los cristianos”. No obstante, otro edicto se ocupaba de los judíos que se habían convertido al cristianismo: los líderes de la iglesia debían evitar que esos judíos regresaran al judaísmo. El edicto final indicaba lo siguiente:

En algunas provincias, una vestimenta diferente distingue a los judíos o sarracenos [musulmanes] de los cristianos, pero, en otras, ha surgido tal confusión que no puede apreciarse diferencia alguna. Así ocurre que, en ocasiones, por error, los cristianos entablan relaciones con mujeres judías o [musulmanas], y los judíos y [musulmanes], con mujeres cristianas. Por lo tanto, para que en un futuro no justifiquen los excesos de tales relaciones prohibidas con el pretexto de que fue un error de ese tipo, decretamos que dichos judíos y [musulmanes] de ambos sexos, en todas las provincias cristianas y en todo momento, deberán diferenciarse, ante los ojos del público, de las otras personas mediante el carácter de su vestimenta...

Además, durante los últimos tres días antes de Pascua y, especialmente, en Viernes Santo, [los judíos] no deberán aparecer en público en absoluto, debido a que algunos de ellos en tales días, según hemos escuchado, no se apenan de aparecer en público mejor vestidos ni temen burlarse de los cristianos que conservan la memoria de la Pasión más sagrada mediante el uso de signos de luto.

Sin embargo, prohibimos de manera más severa lo siguiente: nadie puede atreverse en absoluto a prorrumpir en insultos hacia el Redentor. Y debido a que no podemos ignorar los insultos dirigidos a Él, quien ha olvidado nuestros actos indignos, ordenamos que el prójimo atrevido sea detenido por príncipes seculares y se imponga [en] ellos el castigo adecuado para que no se atrevan a blasfemarle a Él, quien fue crucificado por nosotros.³

El primer párrafo del edicto es similar a los encontrados en países musulmanes, porque las autoridades cristianas, al igual que sus contrapartes musulmanas, estaban preocupadas por los “errores genuinos” cuando se trataba de identificar al “otro”. Y porque, en los países musulmanes, el decreto que trataba el asunto de la vestimenta no siempre se hacía cumplir. Varios judíos se resistían en silencio a la orden, y algunos soberanos ignoraban en silencio el incumplimiento. Tales soberanos concebían a los judíos como sus propios súbditos y no querían que el papa les diga cómo debían tratarlos. Unos pocos soberanos señalaron que el requisito de que todos los judíos debían llevar una insignia contradecía bulas anteriores, que establecían que no se podían realizar cambios en las costumbres judías.

Aun así, para fines del siglo XIII, la mayoría de los judíos europeos fueron forzados a llevar insignias o vestimentas que los distinguieran. El objetivo era humillar a los judíos al diferenciarlos de sus vecinos. De ello se desprenden dos consecuencias: se reforzó la imagen de los judíos como una amenaza para los cristianos y, dado que los judíos eran fáciles de identificar, se intensificó su vulnerabilidad a los ataques.

ATAQUES AL TALMUD

En el siglo XIII, también se inició una violación aun mayor de los derechos tradicionales de los judíos. La iglesia comenzó a atacar el Talmud —la vasta colección de leyes y tradiciones judías compiladas desde el año 200 hasta el año 600 e. c. El primero en denunciar el Talmud fue Nicolás Donin quien había sido judío anteriormente. Incluso antes de convertirse al cristianismo, había rechazado el Talmud como un documento contrario a lo que él consideraba el judaísmo auténtico, el judaísmo de la Biblia. Los rabinos de La Rochela, la ciudad portuaria francesa donde vivía, lo excomulgaron por esas creencias en 1225. Luego, se convirtió al cristianismo y llegó a ser un fraile franciscano.

¹ Emperador Federico II, 1236, citado en Chazan, ed., *Church, State, and Jew in the Middle Ages* (Iglesia, Estado, y Judío en la Edad Media), 125-126.

² "A Bull of Pope Gregory X" (Una Bula del Papa Gregorio X), 7 de octubre, 1272, citado en Jacob Rader Marcus, *The Jew in the Medieval World: A Source Book*, 315-1791 (El Judío en el Mundo Medieval: Un Libro de Consulta, 315-1791), rev. ed. (Cincinnati: Hebrew Union College Press, 1999), 171-172.

³ "That Jews Should be Distinguished from Christians in Dress" ("Que los Judíos Deban ser Distinguidos de los Cristianos en la Vestimenta"), decree of the Fourth Lateran Council (decreto del IV Concilio de Letrán), noviembre 1215, citado en Marcus, *The Jew in the Medieval World* (El Judío en el Mundo Medieval), 154-155.